DECRETO Nº 138/2.020.
CONCORDIA, 04/02/2.020.

VISTO la solicitud presentada por el Senador de la Nación Sr. Edgardo Kueider y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota el Sr. Edgardo Kueider, solicita la continuidad del Agente Municipal María Andrea González, D.N.I Nº 23.932.890, Legajo Nº 5.795, para cumplir funciones en Senado de la Nación.

Que la Agente María Andrea González, Legajo Nº 5795, presta servicios en este Municipio como personal mensual dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico –Dirección de Economía Social.-

Que la Dirección de Recursos Humanos toma intervención elaborando informe al respecto.

Que la dirección de Asuntos jurídicos realiza el dictamen al respecto.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los lineamientos establecidos por el Señor Presidente Municipal, para esta Coordinación de Gestión, proceder a dictar la presente disposición.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º incisos q) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de la Adscripción, al Senado de la Nación con la correspondiente percepción de sus haberes, de la Agente Municipal María Andrea González, Legajo Nº5795, DNI Nº23.932.890, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico- Dirección de Economía Social, de Concordia, hasta el 31 de Diciembre de 2.021 de conformidad a lo solicitado a fs1 por el Senador Nacional.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación a la interesada, cumplido girar a la Dirección de Liquidaciones, por donde corresponde deberá notificarse con copia a la al Senado de la Nacion.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
l.v

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA